



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Puerto Lobos se localiza al norte de la ciudad de Puerto Madryn, se accede a él por la ruta provincial n° 1 (86 km., 70 de ripio), o por la ruta nacional n° 3 (111 km., 22 de ripio). Se ubica sobre el Golfo San Matías en la Provincia del Chubut, en el límite con la provincia de Río Negro, distante 56 kilómetros al sur de Sierra Grande y a 88 kilómetros al norte de Puerto Madryn. Para acceder a él se debe transitar la Ruta Nacional n° 3, para luego desviarse por un camino de ripio.

Lo que a principios del siglo pasado era un pintoresco pueblo, hoy se ha convertido en un hermoso paraje. Su atractivo es deslumbrante, con una extensa playa colmada de piedras pequeñas y con un mar de color turquesa que se hace profundo a pocos metros de la costa que determina su encanto atrapante.

Puerto Lobos es un lugar apto para la práctica de deportes como la pesca, la caminata y el submarinismo, que encuentran en este paisaje su espacio de realización, como así también para el descanso y el relax. Asimismo, está reconocido como una zona de alto valor por la existencia de vegetación y especies ictícolas que hacen más atractivo el sitio.

Ha llegado información que se está trabajando y haciendo los estudios necesarios con la intención de que Puerto Lobos se integre al territorio provincial y tenga la primera vinculación con la localidad de Sierra Grande y el Balneario Playas Doradas.

Cada vez hay más adhesiones a la apertura de la traza que permita el acceso a Puerto Lobos por la provincia de Río Negro, contando también con el apoyo de distintos organismos que se sumaron al pedido.

Por lo cual, sería de vital importancia la apertura de la traza de la vieja ruta nacional n° 3 para acceder por caminos rionegrinos a este lugar de especial belleza, esto potenciaría la actividad turística y el desarrollo del empleo en la zona. La inquietud surgió a través de una serie de gestiones para que la provincia reflote esta idea y por lo tanto Playas Doradas tenga la opción de ofrecer esa Area Natural Protegida dentro de sus productos turísticos.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) y al Ministerio de Turismo, que vería con agrado se lleve a cabo la apertura de la traza de la vieja ruta nacional n° 3, que permite el acceso a Puerto Lobos por rutas que se encuentran en territorio rionegrino, lo que potenciaría la oferta turística del Balneario de Playas Doradas.

Artículo 2°.- De forma